



Resolución Administrativa

N° 134-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 16 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	16977-2021	Fecha	28 de enero de 2021
Nombre solicitante	JAVIER YSLACHIN ARTEAGA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0181-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH		
Titular	AYALA CORNEJO, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 017-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 16977-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0181-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 26/07/2006, otorgada a favor de AYALA CORNEJO, PEDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 43496, SAN PEDRO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: YSLACHIN ARTEAGA, JAVIER con DNI 08047069, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 43496, SAN PEDRO			
Área (ha)	Total	3.50000	Bajo riego	3.50000
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Paíta		
	Dist.	Colan		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico El Arenal		
Bloque Riego	PCHI-04-B49 SAN LORENZO - SANCHEZ RIOS			





Resolución Administrativa

N° 134-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 488045.5487 / Norte: 9458053.2480
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	68797.05000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA


Ing. Ricardo Paredes Rioja
Administrador Local del Agua

